

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 179

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 29 ENE 2016

ASUNTO: PROGRAMACIÓN INICIAL EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, DERIVADO DE LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISÉIS, POR EL MONTO DE UN MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.1,226,415,879.00).-----

I) De conformidad al artículo número 6 del Decreto del Congreso de la República de Guatemala número 14-2015, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil dieciséis, fue aprobado el presupuesto para el Ministerio de Educación, dentro del cual se encuentra contemplada la asignación presupuestaria por la cantidad de Q.1,226,415,879.00 de los renglones de gasto que de conformidad a la normativa legal vigente son programables; asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 001 de fecha 27 de enero de 2016, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, artículo 27, literales a) y m), 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, Artículo 32 Bis y Acuerdo Gubernativo número 300-2015, Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2016, artículo 8 y Acuerdos del Ministerio de Educación números 0016-2014 y 2730-2014; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Emitir la presente resolución para avalar la programación inicial generada y aprobada automáticamente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- por el Ministerio de Finanzas Públicas con el documento de respaldo número 1 de fecha 02/01/2016 correspondiente al grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglones presupuestarios 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza", 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", 451 "Transferencias a la Administración Central", 453 "Transferencias a entidades descentralizadas y autónomas no financieras", 472 "Transferencias a organismos e instituciones internacionales" y 473 "Transferencias a organismos regionales" por el monto de UN MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.1,226,415,879.00)", de conformidad al artículo número 8 del Acuerdo Gubernativo 300-2015, Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2016, integrada de la siguiente manera:-----

29 ENE 2016

179

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

| DEPENDENCIA | MONTO EN QUETZALES |
|--------------------------------------------------------------|-------------------------|
| TOTAL | 1,226,415,879.00 |
| Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- | 19,920,000.00 / |
| Dirección General de Educación Física -DIGEF- | 2,234,781.00 / |
| Dirección de Cooperación Nacional e Internacional -DICONIME- | 1,624,342.00 / |
| Dirección de Administración Financiera -DAFI- | 214,889,572.00 / |
| Dirección Departamental de Educación de El Progreso | 12,775,301.00 / |
| Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez | 15,868,986.00 / |
| Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango | 22,511,783.00 / |
| Dirección Departamental de Educación de Escuintla | 24,809,007.00 / |
| Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa | 28,446,413.00 / |
| Dirección Departamental de Educación de Sololá | 39,866,302.00 / |
| Dirección Departamental de Educación de Totonicapán | 44,500,943.00 / |
| Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango | 46,564,040.00 / |
| Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez | 34,603,789.00 / |
| Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu | 19,905,179.00 / |
| Dirección Departamental de Educación de San Marcos | 100,739,334.00 / |
| Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango | 78,506,298.00 / |
| Dirección Departamental de Educación de Quiché | 97,775,704.00 / |
| Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz | 16,846,776.00 / |
| Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz | 113,067,270.00 / |
| Dirección Departamental de Educación de Petén | 41,248,344.00 / |
| Dirección Departamental de Educación de Izabal | 23,253,778.00 / |
| Dirección Departamental de Educación de Zacapa | 11,156,598.00 / |
| Dirección Departamental de Educación de Chiquimula | 17,809,704.00 / |
| Dirección Departamental de Educación de Jalapa | 26,733,231.00 / |
| Dirección Departamental de Educación de Jutiapa | 33,754,980.00 / |
| Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte | 65,757,654.00 / |
| Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur | 25,780,277.00 / |
| Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente | 16,095,039.00 / |
| Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente | 29,370,454.00 / |

Orientada a programar en los entes receptores los recursos presupuestarios de los programas de Alimentación Escolar, Útiles Escolares, Valija Didáctica y Gratuidad de la Educación, así como Alfabetización, Aportes a Institutos Básicos y Diversificados por Cooperativa, Servicios de Educación Física, Recreación y Deportes, Cuotas, Aportes y Transferencias a Organismos Nacionales, Regionales e Internacionales y Servicios de Remozamiento a Centros Educativos Públicos. Los recursos objeto de esta programación inicial corresponden a las siguientes fuentes de financiamiento: 11 "Ingresos corrientes" por Q.413,865,269.00; 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por el monto de Q.704,384,829.00; 22 "Ingresos ordinarios de aporte constitucional" por la cantidad de Q.2,234,781.00; 29 "Otros recursos del tesoro con afectación específica" por el monto de Q.86,011,000.00 y 61 "Donaciones externas", Organismo 0505 "Kreditanstalt Für Wiederaufbau" Correlativo 018 "Programa de Educación Rural en Guatemala (PROEDUC IV) por Q.19,920,000.00;

29 ENE 2016

179

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

SEGUNDO: Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección de Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, Dirección General de Educación Física -DIGEF-, Dirección de Cooperación Nacional e Internacional -DICONIME-, Dirección de Administración Financiera -DAFI-, Comité Nacional de Alfabetización -CONALFA- y a las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sacatepéquez, Chimaltenango, Escuintla, Santa Rosa, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Petén, Izabal, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Norte, Guatemala Sur, Guatemala Oriente y Guatemala Occidente, para su conocimiento y efectos procedentes.-----



OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN



MARÍA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



HÉCTOR ALEJANDRO CANTO MEJÍA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN.



OHLR/MEBRDM/HCM/JDCV/BPVR/LFPM/mjao

